



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0526 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 12 JUN 2025

2025 JUN 12

VISTO:

El OFICIO N° 090-2025-GRA/GG-GRDS-DREA/UESTP"J"-DG, la profesora MARLENI ELIZABETH ARENAS CLARO, Director General (e) de la Dirección Regional de Educación IESTP "SAN JUAN", Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho, solicita el reconocimiento y autorización de la **"XVIII FERIA AGROECOLÓGICA, PECUARIA, TECNOLÓGICA Y GASTRONÓMICA SAN JUAN VILCAS HUAMÁN 2025"**, el Director de Producción y Competitividad Agraria autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la Sala de Cómputo del Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "San Juan", el día 28 de Mayo del 2025, a horas 10.50 a.m., se reunieron autoridades del ámbito de la Provincia





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0526 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **12 JUN 2025**

2505 JUL 5 1

de Vilcas Huamán, con la finalidad de conformar la **"XVIII FERIA AGROECOLÓGICA, PECUARIA, TECNOLÓGICA Y GASTRONÓMICA SAN JUAN VILCAS HUAMÁN 2025"**, evento que se realizará el día 17 de Junio del 2025, en la Av. Los Inkas S/N Barrio Cruz Pata de la Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la **"XVIII FERIA AGROECOLÓGICA, PECUARIA, TECNOLÓGICA Y GASTRONÓMICA SAN JUAN VILCAS HUAMÁN 2025"**, evento que se realizará el día 17 de junio del 2025, en la Av. Los Inkas S/N Barrio Cruz Pata, Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la **"XVIII FERIA AGROECOLÓGICA, PECUARIA, TECNOLÓGICA Y GASTRONÓMICA SAN JUAN VILCAS HUAMÁN 2025"**, evento que se realizará el día 17 de junio del 2025, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA	:	Prof. MARLENI ELIZABETH ARENAS CLAROS Directora General (e) del IESTP "San Juan" DNI N° 01320542
SECRETARIO	:	Ing. CARLOS ROBERTO MATTA SANTIVAÑEZ Director de la Sub Región de Vilcas Huamán DNI N° 28296277
TESORERA	:	Lic. Adm. MARIELENA LOPE HUILLCAHUARI Jefe de la Unidad Administrativa del IESTP "San Juan" DNI N° 70020491
COMISARIO	:	MV. RUBÉN PRADO DÍAZ Director de la Agencia Agraria Vilcas Huamán DNI N° 22226699



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0526 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **12 JUN 2025**

FISCAL : **Lic. NELIDA YELITA MORENO NAJARRO**
Sub Prefecta de la Provincia de Vilcas Huamán
DNI N° 70455998

COORDINADOR GENERAL : **MV. EDITH NUÑEZ TUCNO**
Jefe de la Unidad Académica del "IESTP" "San Juan"
DNI N° 41519814

VOCAL : **Sr. WALTER NAJARRO OCHOA**
Presidente de la Comunidad Campesina de Vilcas Huamán



ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Vilcas Huamán, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Vilcas Huamán, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELISMAR VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL